



Resolución de Gerencia Municipal n.° 204 -2022-MPCH/GM

Chepén, 17 NOV. 2022

VISTO:

El Informe n.° 1511-2022-GIDU-MPCH, de fecha 16 de noviembre de 2022, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a través del cual solicita la Aprobación de la modificación y actualización del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH. MORANA ALTA DEL C.P. TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPÉN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de inversiones N°2537129, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, el numeral 219.1 del artículo 219° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, señala: "En los contratos de diseño y construcción, el contratista formula el expediente técnico y la Entidad lo aprueba según el monto contratado [...]"; el numeral 219.6 señala "El titular de la Entidad puede delegar la facultad de aprobar los expedientes técnicos" y el numeral 219.7 señala "Aprobado el expediente técnico de obra, se encuentra prohibida la autorización de prestaciones adicionales por errores o deficiencias de dicho expediente [...]";

Que, asimismo conforme a lo establecido en el Artículo 34. Valor referencial 34.1. del reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Que, la elaboración del Expediente Técnico tiene como base el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH. MORANA ALTA DEL C.P. TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPÉN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de inversiones N°2537129.

Que, se elaboró un Expediente Técnico mediante consultoría externa con el Ing. DIAZ JIMENEZ ALFREDO JOSE, por un monto de S/. 34,992.00 (Treinta y cuatro mil novecientos noventa y dos con 00/100 soles); el cual ha sido aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 10-2022-MPCH/GM de fecha 22 de junio de 2022;

Que, el referido Expediente Técnico ha sido presentado para que se financie mediante Obras por Impuestos; el cual ha sido revisado encontrándose observaciones al expediente técnico y mediante CARTA N° 123-2022-SGEPOP-MPCH se notifica la consultor dichas observaciones para que modifique y actualice dicho expediente técnico;

Que, asimismo con Carta n.° 044-AJDJ el consultor Ing. DIAZ JIMENEZ ALFREDO JOSE con fecha 10 de noviembre de 2022 presenta el expediente técnico modificado y actualizado para su aprobación respectiva;

Que, mediante Informe n.° 905-2022-MPCH/GIDU-SGEPOP de fecha 16 de noviembre de 2022, el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, aprueba el expediente técnico y a la vez solicita la aprobación de la modificación y actualización de Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH. MORANA ALTA DEL C.P. TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPÉN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" por la suma total de S/ 5'356,800.63 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 63/100 SOLES) asimismo se tendrá que dejar sin efecto la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 10-2022-MPCH/GM de fecha 22 de junio de 2022. Por lo cual, se solicita la aprobación del mismo mediante acto resolutivo;





ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal n.º 10-2022-MPCH/GM de fecha 22 de junio de 2022

ARTÍCULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chepén, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional www.munichepen.gob.pe; así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN
Abog. Luis Vladimir Angón Cubas
GERENTE MUNICIPAL



Que, mediante Informe n.° 1511-2022-GIDU-MPCH, de fecha 16 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano indica que de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas que ha evaluado y revisado el expediente técnico modificado y actualizado denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH. MORANA ALTA DEL C.P. TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPÉN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" y encontrándose conforme, Aprueba el citado expediente, recomendando se apruebe mediante la emisión del acto resolutivo, por la suma total de S/ 5'356,800.63 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 63/100 SOLES), debiendo dejar sin efecto la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 10-2022-MPCH/GM de fecha 22 de junio de 2022;

Que, con Decreto de Alcaldía n.° 008-2021-MPCH-A, de fecha 19 noviembre de 2021, en su literal gg) la Titular de la Entidad delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar Expedientes Técnicos, siendo necesario aprobar mediante Acto Resolutivo conforme a lo solicitado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MPCH;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.° 008-2021-MPCH-A y Ordenanza Municipal n.° 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico Actualizado denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH. MORANA ALTA DEL C.P. TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPÉN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", por la suma total de S/ 5'356,800.63 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 63/100 SOLES), de conformidad con los informes técnicos y los presupuestos establecidos en la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:



PRESUPUESTO TOTAL		
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH. MORANA ALTA DEL C.P. TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPÉN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD "		
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	1'382,307.13
02	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	2'240,079.05
03	UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO - UBS	210,168.95
COSTO DIRECTO TOTAL		3'832,555.13
GASTOS GENERALES (8%)		306,604.41
UTILIDAD (7%)		268,278.86
SUB TOTAL		4'407,438.40
IGV (18%)		793,338.91
COSTO REFERENCIAL DE OBRA		5'200,777.31
COSTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION (3% VR)		156,023.32
COSTO TOTAL DEL PROYECTO A EJECUTARSE		5'356,800.63

PLAZO DE EJECUCION	120 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2537129